



**MAT.: ORDENA INSTRUIR SUMARIO
ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LO INFORMADO
EN OFICIO N° 144 DE 2014 DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL EN CONTRA DE QUIENES
RESULTEN RESPONSABLES EN LOS HECHOS
QUE SE INDICAN.**

**ALGARROBO, 28.05.2014
DECRETO N° 2447**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. D.A. N° 4279 de fecha 24.12.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
9. Oficio N° 144 de fecha 16.05.2014 de la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal
10. Factura electrónica N° 36901208 de la empresa Movistar de fecha 07.05.2014

CONSIDERANDO:

- I. Que, la empresa movistar remite factura electrónica N° 36901208 con fecha 07.05.2014 por servicio contratado por la suma de \$ 546.025 (quinientos cuarenta y seis mil, veinticinco pesos)
- II. Mediante Oficio N° 144 de fecha 16.05.2014 la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal, informa la contratación de un dispositivo de comunicación (hua wei) instalado en un teléfono celular, existiendo desconocimiento por parte de esa Dirección de dicho servicio con cargo al presupuesto Municipal
- III. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.

- IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables en los hechos señalados en considerando I y II de la presente Resolución Alcaldía.
- II. Designese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° [REDACTED] asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

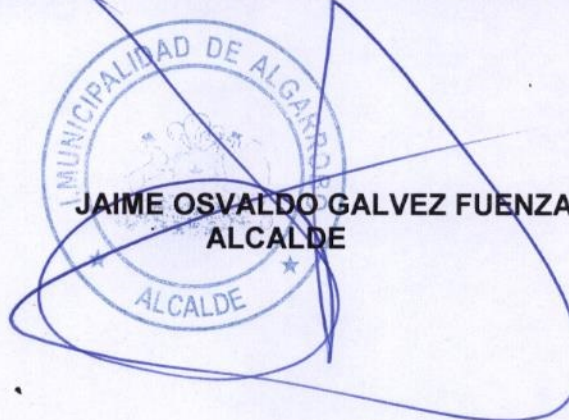


**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JPR/PMM/PMP/fch.-
D.A N° 2447/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo. (2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**